



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 057 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 04 de agosto de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificadas con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, así como la Directiva N° 006-2018-GRA/OPDI, normas que son aplicables para el caso de la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica.

Que, para el funcionamiento de la Institución en el año Fiscal 2023, es necesario autorizar la apertura de los Fondos Fijos para las Cajas Chicas de la Autoridad Autónoma de Majes – RA Proyecto Especial Majes Siguas, así como acreditar a los responsables para el manejo de dichos fondos en la Unidad Ejecutora.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones y de las Normas de Tesorería.

Que, con la certificación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Contabilidad y Tesorería; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2010-GRA/PR del 04 de febrero del 2010 y de la Ordenanza Regional N° 051-AREQUIPA publicada en el Diario El Peruano el 29 de mayo del 2008;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 18 de enero de 2023, se resuelve autorizar la apertura de Fondo Fijo para Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes, para el sector de Cayma, y se determina a Martha Silvana Arrarte Lem como responsable para el manejo del Fondo para Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes – R.A. Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Informe N° 435-2023-GRA/PEMS-OA-UC el Jefe de la Unidad de Contabilidad, indica que de acuerdo al cronograma de vacaciones del personal, se ha programado vacaciones para la Srta. Martha Silvana Arrarte Lem, del día 16 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2023, siendo ella la responsable para el manejo del Fondo para Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes, por lo cual es indispensable contar con un suplente para la administración del fondo de Caja Chica, por lo que solicita la designación de un suplente mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la designación del suplente encargado de Fondo de Caja Chica de la Autoridad Autónoma de Majes – R.A. Proyecto Especial Majes Siguas, como sigue:

SECTOR CAYMA – Recursos Ordinarios

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
Gutiérrez Quispe, Jorge Jaime	29450190	Suplente- Encargado de Fondo Caja Chica



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**

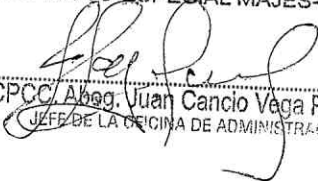


ARTÍCULO SEGUNDO. - EL cumplimiento de la presente Resolución además debe sujetarse a las normas citadas consideradas en la Directiva de Procedimientos para la Habilitación, Uso y Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica.

ARTICULO TERCERO. - Transcríbase la presente Resolución Administrativa a las Oficinas pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC/ Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 5991135
EXP. 3412372